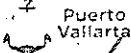



Oficio Contraloría: 444/2024

Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar
Director de Desarrollo Institucional
Presente. -

	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día: <u>08/08/2024</u>	
a las <u>10:58</u> hrs.	

Asunto: Actualización Portal de Transparencia del Gobierno Municipal correspondiente al periodo de **Enero 2024**

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 numeral 3, artículo 2 fracción III, artículo 8, 15, 25 numeral 1, fracciones V, VI, XIII y XVI, XXII, XXXIV, artículo 25 bis numeral 1 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

- Este mes se emitió la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por la autoridad competente, causando estado y conteniendo la sanción de amonestación privada en términos del artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, bajo el expediente:

- ASR/FNG/01/2023

Por lo expuesto, solicito me tenga por cumplida la obligación de actualizar la información pública fundamental señalada. Lo anterior, con base en las facultades y obligaciones correspondientes a esta Contraloría Municipal, establecidas en el artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; así como en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, Fracción V, inciso z, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados.”

Puerto Vallarta, Jalisco a 07 de Agosto de 2024


Mtro. Héctor López González
Contralor Municipal

HLG/ivti